NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1999/9
27 de febrero de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3985ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 27 de febrero de 1999 en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación entre Eritrea y Etiopía", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad reafirma sus resoluciones 1177 (1998), de 26 de junio de 1998, 1226 (1999), de 29 de enero de 1999, y 1227 (1999), de 10 de febrero de 1999, en que se exhortaba a Etiopía y a Eritrea a que se abstuvieran de recurrir al conflicto armado y a que aceptaran y aplicaran el Acuerdo Marco aprobado por el Órgano Central del Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos de la Organización de la Unidad Africana (OUA) el 17 de diciembre de 1998 (S/1998/1223, anexo).

El Consejo de Seguridad exige el cese inmediato de todas las hostilidades y exhorta a las partes a que se abstengan de seguir recurriendo al uso de la fuerza.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la aceptación por Eritrea, al nivel de Jefe de Estado, del Acuerdo Marco de la OUA y recuerda que el Acuerdo ha sido aceptado anteriormente por Etiopía. El Acuerdo Marco de la OUA sigue siendo una base viable y sólida para la solución pacífica del conflicto.

El Consejo de Seguridad reafirma la soberanía y la integridad territorial de Etiopía y Eritrea.

El Consejo de Seguridad expresa su disposición a considerar todo el apoyo adecuado para aplicar un acuerdo de paz entre las dos partes.

El Consejo de Seguridad expresa su apoyo constante de las gestiones que llevan a cabo la OUA, el Secretario General y su Enviado Especial para África, el Embajador Sahnoun, y los Estados Miembros interesados a fin de encontrar una solución pacífica para la controversia fronteriza.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose activamente de la cuestión."

99-05413 (S)   270299 270299